# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX /1

PANAMA, R. DE P., VIERNES 10 DE MAYO DE 1985

N° 20.302

# CONTENIDO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Ejecutivo № 20 de 3 abril de 1985, por medio del cual se establece el procedimiento de perfeccionamiento activo para vehículos.

# **AVISOS Y EDICTOS**

# MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

# ESTABLECESE EL PROCEDIMIENTO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO **PARA VEHICULOS**

DECRETO EJECUTIVO NO.

(DE 3 DE Abril de 1985)

por medio del cual se establece el procedimiento de perfeccionamiento activo para vehículos.

El presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

que el Artículo 537 del Código Fiscal en su ordinal tercero, reformado por la Ley 74, de 6 de septiembre de 1974, permite el ingreso de mercancías sin pago de gravámenes aduaneros cuando sea para ser mejoradas o reparadas

en el país,
que del mismo modo, la norma legal
permite al Ejecutivo prescindir de la
fianza en casos especiales, entre los
cuales debe entenderse comprendido el régimende perfeccionamiento activo aplicado a los vehículos que se acondi-cionan para su venta.

Que las diversas Aduanas Regionales autorizarán las peticiones y las controlarán, informando a la Dirección General de Aduanas periódicamente sobre estos trámites para su revisión o investigación.-

DECRETA:
ARTICULO 10.- Los vehículos que llegan al país sin la preparación adecuada para su venta, deteriorados o cuyo ensamblaje requiera trabajos especia-les en un local diferente al de su almacenamiento normal, se someterán al procedimiento aduanero que se indica en este Decreto, -

ARTICULO 20.- Los interesados debe-rán presentar ante la Administración Regional de Aduanas correpondiente una solicitud de perfeccionamiento activo de vehículos en la quedetallaran las generales del peticionario, los datos que individualicen al vehículo, el local de donde saldrá el vehículo y aquel donde se efectuará el perfeccionamiento que se solicite y, finalmente, se indicará el plazo que no podrá exceder de quince días. El formulario para su tal fin será puesto en aplicación por la Di-rección General de Aduanas señalando el destino de sus ejemplares.

ARTICULO 30.- El Administrador Regional autorizará el trámite sin fianza. siempre que considere que el local del perfeccionamiento cumple con las exi-gencias de seguridad en la custodia de los vehículos solicitados a traslado. ARTICULO 40.- Una vez vencido el plazo para el perfeccionamiento, los venículos serán devueltos al local de almacenamiento original desde donde podrán ser sometidos a cualquier destinación aduanera definitiva.

ARTICULO 5b. - El control sobre estas autorizaciones se realizará mediante informe mensual a la Dirección General, donde se podrán ordenar revisores o investigaciones según se estime necesa-

Cualquier infracción a este Decreto deberá ser sancionado de conformidad con la Ley 30 de 8 de noviembre de

ARTICULO 60. El presente Decreto regi-rá a contar de la fecha de su publica-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dado en la ciudad de Panamá a los 3 días del mes de abril de 1985

NICOLAS ARDITO BARLETTA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dr. J. MENALCO SOLIS MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO Es copia auténtica de su original Panamá, 2-5-85

# AVISOS Y EDICTOS

### **COMPRAVENTAS:**

Para cumplir con el Artículo 777 del Codigo de Comercio, he traspasado la Bodega y Abarrotería Tres Hermanas ubicada en barriada Mano de Piedra Duran, corregimiento de Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, a la Sra. Enelda Noris Gonzalez de Marti-nez, con Ced. de Identidad Personal No. 7-98-85. Luis A. González Ced. 7-38-278 (1.-006367)

(3era, publicación)

#### AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comer-cio, por este medio aviso que he vendido el establecimiento de mi propiedad denominado "BODEGA EL ALTO", si-tio en los Altos de San Francisco de La Chorrera, al Sr. Jorge Luis Pé-rez Bazo con cédula 7-101-303. Este establecimiento opera con licencia comercial tipo B No. 8-16923.

Panamá, mayo 3 de 1985

(fdo), Esmeraldina Sánchez de García Céd. 8-161-2497

1.-008780

3a. publicació:

# GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

# DIRECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA** PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON Subdirectors

OFICINA: Editora Renovusión, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa: Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4 Panantá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte aéreo Un año en ica(República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte gáreo

Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que es-tablece el artículo 777 del Código de Comercio, Aviso al público que he vendido mi establecimiento denominado "Abarrotería El Gallito", ubicado en la Calle del Cementerio del Corregimiento de Pueblo Nuevo al señor Manuel Weng Acosta, por medio de la escritu-ra 4074, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de panamá, Fdo. Federico Cheng Yau Céd, 3-82-1343 (L006312) 30. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la empresa
LA PAZ INTERNACIONAL, S. A. cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cer valer sus derechos en la demanda de cer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca SUPER VIVA promovida en su contra por la sociedad FORMFTI ROGERS, INC., a través de la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN; advirtiendole que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrara defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta el quien se continuara el juicio hasta el

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar publico del Despacho de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicacion.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Lieda. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUS-

TRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LE-GAL. Es copia auténtica de su original. Panama, 24 de abril de 1985. Licda. Dixiana Candanedo de Pereira Asesora Legal (L006 217)

30. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Minis-terio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "SA-LOON", a solicifud de parte interesa-da y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. GILBERTO URIBE E., presiente y representante legal de la socie-dad SKYHAWK, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la ultima publicación del pre-sente Edicto, companada por si o porsente Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fabrica "SALOON".

Se advierte que de no hacerlo dentro del termino correspondiente se le nom-brara un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Constitución de Asesoría Legal del Ministerio de Constitución de Asesoría Legal del Ministerio de Constitución de Maria de Constitución de Const mercio e Industrias, hoy 11 de febrero de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JORGE GIANNAREAS Funcionario Instructor
MEVETERIO DE COMERCIO E INDUS-TRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LE

(L006237)

3a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Fara darle cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura 307 del 30-4-85 otorgada por la Notaría 6a. del Circuito de La Chorrera, BLAS JAEN MEDINA adjudica en venta real y efertiva el derecho de llave del negocio DENOMI-NADO "ABARROTERIA Y BODEGA 4 HER-MANOS" ubicado en la Calle Sousa, corregimiento Cabecera .Capira. Así se publica de conformidad con la Ley. Fdo. BLAS JAEN MEDINA

Cá. i. No. 7-28-852

(L-248478) 20. Publicación

**AVISO** 

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio se da conocimiento que el establecimiento denominado Mini Super Santa Rosa, ubicado en Calle Santa Rosa No. 17-638 amparado por la Licencia Comercial, Tipo B con número 25674, traspasado mediante Escritura No. 12286 de la Notaría Quinta al señor Yau Chan Yee

MARIO KIM LIN YIN CHAN Céd. PE-9-383

(L-005983) 20. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que yo EZEQUIEL GONZALEZ MONTENEGRO, con cédula No. 7-33-331, he vendido el negocio denominado ABARROTERIA CARNICE-RIA Y CANTINA CHEQUELALA, con licencia comercial No.21656, tipo "B" al señor FRANCISCO DIAZ HOI YEN CHON, con cédula No. P-E-8-2529.

(L-006340) 1c. Publicación

# REMATES:

AVISO DE REMATE MANUEL BECKFORD, SECRETA-RIO DENTRO DEL JUICIO EJECUTI-VO POR JURISDICCION COACTIVA, INTERPUESTO POR EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZO-NA DE PANAMA, CONTRA OVIDIO A. BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, seguido por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Panama contra OVIDIO A. BUSTAMAN-TE, se ha señalado el día treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el Remate de los bienes muebles, semo-vientes (Ganado Vacuno) que a continuación se detallan:

Una vaca blanca cebu, ferrete OAB-BDA, valorada en B/230.00.

Un ternero Blanco cebú, ferrete OAB

-BDA, valorada en B/100.00
Una novilla blanca, cebú, ferrete OAB
-BDA, valorada en B/225.00
Una vaca blanca cebú, ferrete OAB-

BDA, valorada en B/.230.00

Una vaca blanca, cebú ferrete OAB-BDA, valorada en B/230.00.
Un ternero blanco, cebú, sin ferrete, valorado en B/100.00.
Una ternera pinta, cebú, sin ferrete, valorada en B/100.00

Una vaca blanca, cebu, ferrete OAB-BDA, valorada en B/230,00.

Una vaca blanca, cebu, con cría, ferrete OAB-BDA, valorada en B/330,00

Una novilla ceniza, cebu, ferrete

BDA, valorada en B/225.00 Una ternera blanca, cebu, sin ferre-te, valorada en B/100.00

Una novilla blanca, cebú, ferrete OAB

-BDA, valorada en B/225.00

Una vaca blanca, cebú, con cría ferrete OAB-BDA, valorada en B/330.00 Una novilla blanca, cebú, ferrete CAB varlorada en B/225.00

Haciendo un TOTAL de B/2,880.00

por todo el ganado,
Servirá de base para el Remate la
suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 CENTESIMOS (B/2,800,00), y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad,

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Se-cretaria del Tribunal, el cinco (5%) de la base de Remate, mediante cheque certificado expedido por el Banco Na-cional de Panama, a favor del Banco

cional de Panama, a favor dei Banco de Desarrollo Agropecuario.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las tres (3:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente de tres (3:00) a matro (4:00) de la tarde se escuchaa cuatro (4:00) de la tarde se escucharan las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que en el día señado para el remate no fuese posible verifi-

carlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal,

MANUEL BECKFORD SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

AVISO DE REMATE

Ubaldino liménez Hernández, secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, instaurado por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, contra ENRIQUE EVANS LASSO, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso al Público.

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva instaurado por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Panamá, contra ENRIQUE EVANS LASSO, se ha señalado para el día 30 de Mayo de 1985, para que en las horas hábiles tenga lugar el Remate de los bienes, que a continuación se detallan:

Una vaca pardo suizo, ferrete 37-EE, valorada en B.170.00. Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.110.00. Una vaca pardo suizo, blanca ferrete EE, valorada en B.170.00. Una vaca cebú, blanca, ferrete EE-35, valorada en B.160.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete 72-EE, valorada en B.110.00. Una novilla pardo suizo, ferrete 77-EE, valorado en B.110.00, color pardo Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete 22-EE, valorada en B.110.00. Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 98-EE, valorada en B.170.00. Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.100.00. Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.100.00. Un novillo cebú, blancc, ferrete BDA-EE, valorado en B.100.00. Una vaca Holstein, pintada, ferrete 88, valorada en B.180.00. Una vaca pardo suizo, pintada, ferrete EE, valorada en B.170.00 Una vaca con cría, Holstein, pintada, ferrete EE, valorada en B.220.00. Una vaca cebú, blanca, ferrete BN-34, valorada en B.160.00. Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 50, valorada en B.170.00. Una vaca pardo suizo EE, valorada en B.170.00. Un toro pardo suizo, negro, ferrete EE, valorado en B.400.00. Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete 75-EE, valorada en B.100.00. Una vaca pardo suizo, color parco, ferrete 135, valorada en B.170.00. Una novilla cebú, ceniza, ferrete 71, valorada en B.110.00 Un ternero pardo suizo, hosco, sin ferrete, valorado en B.50.00 Un ternero pardo suizo, color pardo, ferrete BDA, valorado en B.50.00. Un ternero pardo suizo, negro, con ferrete BDA-EE, valorado en B.50.00. Una vaca pardo suizo, amarilla, ferrete EE, valorada en B.170.00. Una novilla pardo suizo, hosca, ferrete EE, valorada en B.110.00. Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en 8.170.00 Una ternera negra, pardo suizo, sin ferrete, valorada en B.110.00. Una ternera pardo suizo, amarilla, sin ferrete, valorada en B.110.00. Una vaca pardo suizo, ceniza, ferrete 30-EE, valorada en B.180.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete 80, valorada en B.110.00. Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.110.00 Una vaca pardo suizo, negra, ferrete BN-29, valorada en B.170.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete EE, valorada en B.110.00. Un ternero pardo suizo, panza pinta, ferrete BDA, valorada en B.115.00. Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete EE, valorada en B.150.00. Una novilla pardo suizo, color pardo, ferrete BDA-05-EE, valorado en B. 120.00. Una novilla pardo suizo, negra, ferrete 6-EE, valorada en B.110.00. Una navilla cebú, blanca, ferrete 46-EE, valorada en B.120.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete 81, valorada en B.110.00. Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 18, valorada en B.170.00. Una vaca pardo suizo, embasada, negra, ferrete 51, valorada en B.215.00. Un novillo pardo suizo, trucho, color pardo, ferrete BDA,02,EE, valorado en B.110.00

Una vaca cebú, monguta, blanca, ferrete 40-EE, valorada en B.160.00. Un novillo cebú, blanco, ferrete BDA-05-EE, valorado en B.110.00. Una ternera pardo suizo, color pardo, sin ferrete, valorada en B.100.00 Una ternera cebú, ceniza, sin ferrete, valorada en E. 10.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete EE-74, valorado en B. i 15 CO Una vaca con cria, pardo suizo, color pardo, ferrete 29-EE, validade en B.225.00. Una vaca pardo suizo, negra, ferrete 56, valorada en B.170.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete EE-28, valorada en B.150.00.

Una novilla pardo suizo, negra, ferrete EE-57, valorada en B.150.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete 73, valorada en B.150.00. Una ternera cebú, amarilla, sin ferrete, valorada en B.80.00. Un novillo pardo suizo, pintado, ferrete BDA, valorado en B.140.00. Un ternero pardo suizo, amarillo, ferrete BDA, valorado en B. 100.00.
Un novillo pardo suizo hosco, ferrete EE-63, valorado en B.140.00. Una novilla cebú, blanca, ferrete 7, valorada en B.115.00. Una novilla pardo suizo, ceniza, ferrete 59, valorada en B.140.00 Una ternero pardo suizo, amarillo, sin ferrete, valorado en B.30.00. Un ternero cebú, blanco, sin ferrete, valorado en B.30.00. Un ternero pardo suizo, cenizo, sin ferrete, valorado en B.30.00 Una ternera cebú, amarilla, sin ferrete, valorada en B.30.00 Un ternero pardo suizo, panza pinta, sin ferrete, valorado en B.30.00. Una ternera pardo suizo, blanca, sin ferrete, valorada en B.30.00. Una ternera pardo suizo, chocolate, sin ferrete valorada en B.30.00 Una ternera pardo suizo, pinta, sin ferrete, valorada en B.30.00. Una ternera pardo suizo, blanca, sin ferrete, valorada en B.30.00. Un ternero pardo suizo, chocolate, sin ferrete, valorado en B.30.00. Una vaca pardo suizo, hosca, ferrete 162-45, valorada en B.170.00. Una vaca pardo suizo, negra, ferrete EE-76, valorada en B.170.00. Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete 41-EE, valorada en B.170.00. Una vaca pardo suizo, pintada, ferrete 47-EE, valorada en B.170.00. Una vaca Holstein, pintada, ferrete 47-EE, valorada en B.170.00. Una vaca Holstein, pinta con negro, ferrete 19-EE, valorada en B.170.00. Una vaca cebú, blanca, ferrete EE-31, valorada en B.170.00. Una vaca pardo suizo, color pardo, ferrete EE-36, valorada en B.170.00. Un toro Holstein, pintado, ferrete EE, valorado en B.400.00. Una vaca pardo suizo, ceniza, ferrete 83-EE, valorada en B.170.00. Una vaca cebú blanca, ferrete 18-EE, valorada en B.160.00.

SEGUNDO: La finca No. 1076 (Mil Setenta y Seis), tomo 93 (Noventa y tres) R.A., Folio 438 (Cuatrocientos Treinta y Ocho), cuyas medidas, linderos, áreas y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de la Provincia de Panamá, valorada en B.20.000.00

TERCERO: Un predio de terreno ubicado en el Corregimiento de Soná, Distrito de Chame con una superficie de 0 hás. 9949 m2 con un valor de B.104.00.

CUARTO: Un predio de terreno ubicado en el Corregimiento de Cacao, Distrito de Capira con una superficie de 64 hás. con 663415, con un valor de 3.12,600.00.

Según avalúo de los peritos servirá de base para el remate la suma de B.43,249.00 y serán posturas admisibles las que cubran las 2.3 partes de la

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, mediante cheque Certificado, expedido por el Banco Nacional de Panamá y a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario, el 5 por ciento de la cantidad base del remate.

Desde la 8:00 de la mañana hasta las tres (3:00 p.m.) de la tarde del día 30 de Mayo de 1985 se aceptarán las propuestas que puedan presentarse en la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte que de no efectuarse el remate en el día señalado por suspensión del Despacho decretado por el Organo Ejecutivo el mismo se verificará el día hábil siguiente, a las misma hora sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de abril de 1985 y copias del mismo se remitan para su publicación legal.

UBALDINO JIMENEZ H. Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de la original que reposa en nuestros archivos

**UBALDINO JIMENEZ** Secretario del Juzgado Ejecutor B.D.A. en función de Alguacil Ejecutor-Juzgado Ejecutor Panamá, R. Panamá B.D.A.- Zona de Panamá

### SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Primero del Cir-culto de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en

HACE SABER: Que en el juicio de sucesión testa-mentaria del finado CECILIO LOPEZ CENTELLA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA;-- Chitré, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta v cinco.

VISTOS:..... Por lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en esta Tribunal, el juicio de sucesión testamentaria del difunto CECILIO LOPEZ CENTRALA

desde el día 17 de enero de 1977, fecha desde el día 17 de enero de 1977, fecha de su fallecimiento; Que de acuerdo con el testamento son herederos del causante sus hijos CECILIO LOPEZ RODRIGUEZ y ER-NESTO LOPEZ RODRIGUEZ;

Que es albacea testamentario el señor ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ;

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan intereses en la sucesión, y

Que se fije y publique el Edicto Em-plazatorio de que trata el Artículo 1601

del Código Judicial, COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLA-SE, El Juez Encargado, (fdo), Esteban Poveda C. El Cilcial Mayor Encargado (fdo) Bolivar Rodríguez. Por tanto, se fija el presente Edicto

Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el ter-mino de Ley, hoy quince (15) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantie-nen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez

(fdo) Licda, Olga Nelly Tapia de Reyes El Secretario (fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original Chitré, 15 de abril de 1985 Esteban Poveda C. Secretario -216885 (unica publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL EDICTO EMPLAZATORIO No. 75 LA SUSCRITA, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMOCIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PU-BLICO

HACE SARER .

Que en el juicio de Sucesión Testada de CRLANDO DE LA GUARDIA CATA-NO, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCULTO DE PANAMA RAMO CIVIL AUTO NUMERO -584-

Panamá, dieciséis (16) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).~

VISTOS: . . . VISTOS:....quien suscribe, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nom-bre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión testada de ORLANDO DE LA GUARDIA CA TAÑO desde el día 10 de noviembre de 1974, fecha en que ocurrió su defunción; Que son sus here-deros universales de todos sus bienes, GEVALDO ADRIANO DE LA GUARDIA BOYD Y CSIRIS MARITZA TERESA DE LA GUARDIA BOYD, conforme al testamento que consta en la Escritura Pública No. 161 de 8 de abril de 1966 de la Notaría Segunda de Panamá y, es Albacea la señora DILSA GLADYS BOYD DE DE LA GUARDIA; Ordena que com-parezcan a estar a derecho en la presente sucesión testamentaria todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el e dicto emplazatorio de que trata el artí-culo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Jorge Moreno Davis, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los terminos del poder

COPIESE Y NOTIFIQUESE,
(fdo.) ELITZAC. DE MORENO (La Juez) (Fdo.) GU. LLERMO MORON A. (Srio.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación, hoy dieciséis (16) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Juez (Fdo.) ELITZA C. DE MORENO (Fdo.) GUILLERMO MORON A. ÈL SÉCRETARIO

(L005785) Unica publicación

#### JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 85 El Suscrito Juez Primero del Circui-to de Panama, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA; A, JOSE E. VELA, ALBERIC GIROD Y FRANCISCO SANTIAGO VELA, GUYO paraderos se les desconoce para que por si o por medio de apoderado judi-cial comparezcan a estar a derecho en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal BANCO GIROUD DE PANAMA, S.A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del termino de diez (10) días contados a partir de la última publicación del pre-sente edicto en un diario de la localidad, se le nombrara un defensor de ausente con quien se seguirà el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su publi-

Panamá, 6 de mayo de 1985

El Juez (fdo) Licdo, Homero Cajar P.

(fdo) Fernando Campos M. Secretario

L-006430 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CA-TORCE (14)

El que Suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS RAMO DE LO CIVIL, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A la señora MARIA AMALIA CALVIÑO DE BAL, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra a Interpuesto CASIMIRO BAL CALVIÑO, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10)días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional, conforme la indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y corias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez. (fdo) Licdo. JOSE A. DELGDO P. El Secretario, (fdo) Ismael Mojica Núñez. (L-241967) Unica Publicación

# **DIVORCIOS:**

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO ONCE (11)

EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIR-CUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO.

CITA Y EMPLAZA:

Al señor RUBEN DARIO DELGADO ELIAS, de generales y paraderos que dice la actora descanocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora XENIA QUEZADA QUINTERO, en este Tribunal para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio. en un diario de circulación nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secreta-ría del Tribunat, hoy dos (2) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez. (FDO) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS S.

El Secretario Ad-Hoc, (FDO) GILBERTO TERREROS M.

(L-241966) Unica Públicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EM-PLAZA a la señora OLIVIA MARIA HE-RRERA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacerse oir y a justificar su ausencia en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor TEMISTOCLES FELIPE ARIANO.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminaci

En atención a lo que disponen los artículos 470 9 4/3 24 Código Judicial, re-

formado por el Decreto de Gabinete No 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTICINCO (25) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(FDO.) LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE

JUAN CIRILO MALDONADO EL SECRETARIO L-260602 (Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 13

El Suscrito, Juez Primero del Cir cuito de Coclé, por medio del presen-te Edicto Emplazatorio,

EMPLAZA: Al señor FOX NG., varón, naciona-lidad china, mayor de edad, casado, comerciante, domicilioy paradero desconocido, para que dentro del termino de diez (10) días habiles, contados a partir de la última publicación del prepartitude la infini punication de pre-sente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apo-derado Especial, hacerse oir en el Juicio de Divorcio propuesto por CE-CILLA CONCEPCION DE NG en con-

tra de él. Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del termino señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuara el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el Ar-tículo 1349 del Código Judicial, refor-mado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lu-gar visible de esta Secretaría y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida pu-blicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por seis (6) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco(1985).

(fdo.) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez Primero del Cto. de Coclé

(Ido.) Delfina Isabel Berrio M. Sria. (L241950) Unica publicación.

# **EDICTOS PENALES:**

**EDICTO** EMPLAZATORIO No.9 El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO

"CITA Y EMPLAZA" A, DAVID ROLANDO GOMEZ NIEVA y

JOSE SANTOS ZAPATA ZAPATA, de generales conocidas en autos, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este EDICTO, en la Gaceta Oficial comparezcan a notificarse del auto de proceder, el cual dice en su parte

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, Panamá nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:.

En virtud de lo anteriomente expuesto el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra DAVID ROLANDO GOMEZ NIEVA, varón, colombiano, con cédula de I.P. No.2-762-536, hijo de Emilio Gómez y Concepción vda. de Gómez, reside en Buenaventura, Calle 5ta. casa No. 10-00: JOSE DE LOS SANTOS ZAPATA ZAPATA, varón, colombiano, con cédula de I.P. No.19-062-083, casado, hijo de José De Los Santos Zapata y María Antonia Zapata, reside en Medellín diagonal 59, bloque 125, apto. No. 149, por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título VII, del Libro II del Código

Cuentan las partes con el término de tres -3- días para aducir pruebas

Fundamento Legal:Artículo 2147 del Código Judicial. (fdo.) Licdo. Albino Alaín T., Juez Quinto del Circuito.

(fdo.) Miguel A. Ceballos R., Secretario.

Se le advierte a los sindicados DAVID ROLANDO GOMEZ NIEVA y JOSE DE LOS SANTOS ZAPATA ZAPATA, que deben comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, de no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden Judicial y Policivo de la obligación que tienen de denunciar el paradero de DAVID ROLANDO GOMEZ NIEVA y JOSE DE LOS SANTOS ZAPATA ZAPATA so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento de delito por el cual se le llamó a juicio, salvo las excepciones del artíciculo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación a los procesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaria hoy dos (2) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y se envia copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Licdo. Albino Alaín T Juez Quinto del Circuito

Miguel A. Ceballos R. Secretario (Oficio No.668)

### AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO El suscrito, Alcalde Municipal del distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER: Que PASTORA ELIZARDA LOPEZ DE GALVEZ, mujer, panameña, ma-yor de edad, casada en el año 1939, vecina del corregimiento de Pocri, jurisdicción del distrito de Aguadulce, portadora de la cédula de identidad personal numero dos-noventa-dos mil novecientos noventa y seis (2-90-2296), ha solicitado se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, localizado en el Corregimiento de Pocri, distrito de Agua-

Dicho lote de terreno tiene un área superficial de TRESCIENTOS DIECIsuperficial de TRESCIENTOS DIECI-NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (319.20 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Vitalia A, de Pinzon y Enriqueta Juárez y mide en cuatro tramos, 31,99 mts. SUR: Blas Pedreschi y mide en tre\_

tramos, 33.51 mts. ESTE: Enriqueta Juarez de Mondra-

gon y mide 11.55 mts y
OESTE: Avenida de Mayo y mide en

tres tramos, 12.95 mts.

Con base a lo que dispone el artícu-lo octavo (8vo) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, reglamentario de la materia, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días habiles, a partir de la fecha de fijación habites, a partir de la fecha estapenar para que dentro de dicho lapso se pue-da (n) oponer la (s) persona (s) que se encuentra (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le entregan a la solicitante, para que las ha-ga publicar en un periodico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial,

Aguadulce, 19 de abril de 1985 El Alcalde, (fdo)

JOSE DEL R. GUEVARA La Secretaria (fdo)

DELINA QUIJADA M. Es fiel copia de su original Aguadulce de abril de 1985

Adelina Quijada M. Secretaria de la Alcaldía

L-005816 (unica publicación)

# LICITACIONES:

AVISO A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA DMI-2-85

El Instituto de Mercadeo Agropecuario, wisa a las personas interesadas que el **dí**a 10 de mayo de 1985, a las 10:00 a.m., se efectuará la Segunda Convocatoria a la Licitación Pública DMI-2-85, para la compra de 120,000 quintales de Maíz Amarillo U.S. No.2.

Cada propuesta constará de un sobre arrado ajustado a las disposiciones del Cádigo Fiscal, decreto No.170 del 2 de aptiembre de 1960.

Los interesados pueden retirar el Pliego 👛 Cargo y Especificaciones, desde la tacha en la Dirección de Mercadeo Internucional, ubicada en el Edificio Maheli al final de la Vía Ramón Arias, lugar donde m realizará dicho acto.

Los pliegos tendrán un valor de B.5.00 anda uno.

Atentamente.

Ing. ROLANDO GUILLEN Director General.

# **DISOLUCIONES:**

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público e mediante Escritura Pública No. 191 de 27 de marzo de 1985, extendida per la Notaría Tercera del Circuito de Punama, microfilmada e inscrita en la Ficha 125566, Rollo 155526, Imagen 0124 a la Sección de Micropelícula (Merantil) del Registro Público ha sido dielta la Sociedad denominada INVIO-Minama, 18 de abril de 1985

**(L)**005806) **UNICA PUBLICACION)** 

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública №.3,769, de 10 de abril de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de abril de 1985, a la Acha 109123, Rollo 15549, Imagen 0078, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Pamemá, ha sido disuelta la sociedad "SI-DACO BUSINESS CORPORATION".

**(1.** 005911) unica Publicación

# JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Juez Ejecutor de la Caja s Seguro Social por este medio al Ciblico:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada Constructora Tezú, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la filtima publicación del presente EDICTO, comparezca por sipor medio de apodera-do judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha interpuesto la Caja de Seguro Social .-

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nom-brará un defendor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su termina-

ction.

por tanto se fija el presente Edicto
en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor dela Caja de Seguro Social, hoy 27 de marzo de mil nove-cientos ochenta y cinco y por el término de diez (10) días copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

JUEZ EJECUTOR SECRETARIO

#### SUCE SIONES:

EDICTO No. 423

La Secretaria del JUZGADO SEP-TIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que en el Juicio de Sucesión Intestada de ALLEN ASHLEY HALL GRIFFITH (Q.E.P.D.) se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:
"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUI-

TO, RAMO CIVIL, Panama, veintidos (22) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En merito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor ALLEN ASHLEY HALL GRIFFITH (Q. E.P.D.) desde el día 30 de enero de

1985, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio deterceros, PRISCILA YARD DE HALL, en su condición de esposa

del causante.
Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el mismo, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113 del 22

de abril de 1969. Fîjese y publiquese el edicto co-rrespondiente.

(fdo) El Juez, Licdo, Samuel E, Marín

(fdo) La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeño".

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGI-

Panama, 19 de abril de 1985

Angela Russo de Cedeño Secretaria

006141 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 13

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL
CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:
AUGUSTO CESAR MUÑOZ E,, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contadosa partir de la última publica-ción del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apode-rado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha in-terpuesto ITZELA NAVARRO VEGA.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrara un defensor de ausente conquien se seguirá el juicio hasta su terminaciốn.

Cion.

Por tanto, se fija di presente edicto
en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición
de la parte interesada para su legal publicación. Panama, 24 de enero de 1985

(fdo) Elitza de Moreno (fdo) Guillermo Moron A. El Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 24 de enero de 1985

Guillermo Morón Abrego Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá Ramo de lo Civil

L-006412 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor HORACIO WILLIAM QUANT, Representante Legal de la sociedad GRAN CENTRAL, S.A., cuyo paradero antica se desconoce, para que dentro de termino de diez (10) días. contados a paris de la última pu-blicación de este aticio, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacerse ofir y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado KA-TIVO COMERCIAL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrara un defensor de

ausente con quien se continuară el jui-cio hasta su terminación, En atención a lo que disponen los artículo 470, 273 del Código Judi-Gabinete No. 113 dei 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lu-gar visible de la Secretaria del Trinal, hoy 29 de abril de 1985, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ LICDO, JESUS E, VALDES LA SECRETARIA XIOMARA BULGIN

Certifico que la pieza anterior es fiel copia de su orginal.
Colón, 30 de abril de 1985

Xiomara Bulgin Secretaria

L-006377 (Unica publicación)

# EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor MARIO ALCIDES RODRIGUEZ GONZALEZ, cuyo paradero actual se desconoce, pa-ra que dentro del termino de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sf o por medio de apoderado a hacerse ofr y a justifi-car su ausencia en el juicio de Divor-cio que en su contra ha instaurado su esposa YADIRA YOLANDA BUSTA esposa YADIRA YOLANDA BUSTA-MANTE ARAUZ. Se advierte al emplazado que si no

compareciere dentro del termino indicado, se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta su terminación,

En atención a lo que disponen los ar-tículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabi-nete No. 113 del 22 de abril de 1969, visible de la Secretaria del Tribunal hoy 12 de abril de 1985, por el termino de diez (10) días, y copias del misno se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.
EL JUEZ
LICOO, JESUS E, VALDES
LA SECRETARIA

XIOMARA BULGIN

Certifico: Que le pieza anterior es fiel copia de su original. Colón, 15 de abril de 1985

Xiomara Bulgin Secretaria

L-261022 (Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor DAGOBERTO COGALLO ARTEAGA, varón, colombiano, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la di-tima publicación de este Edicto, com-parezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacerse ofr y a justificar su ausencia en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora FUL-GENCIA BLANQUICET MAGA.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del termino indicado, se le nombrară un Defensor de Au-sente con guien se continuară el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Ga-binete No. 113 del 22 de abril de 1969 omete No. 113 del 22 de abril de 1969 se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretarfa del Tribunal, hoy SEIS (6) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985), por el término de Diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación ra su publicación.

(FDO) LICDA, JUDITH AGUILAR CARDOZE

EL SECRETARIO, (FDO) JUAN CIRILO MALDONADO

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Colón, 6 de marzo de 1985

Secretario L-005820 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Administrator Regional de Ingresos, Zona VERAGUAS en fun-ciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto, EMPLAZA

A VELARDE ALVAREZ JULIO Y O-TRA de generales desconocidas, a fin de que por si o por medio de apoder ado legalmente constituído, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Incre-sos, Zona VERAGUAS, por encontra se en mora en el pago del Impuesto IN-MUEBLES Finca No. 320 Tomo %, Folio 370 Sección de la propiedad, provincia de Veraguas.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del tér-EDITORA RENOVACION, S. A.

mino de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrara un Defensor de Ausente con quien se seguirá

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria del Juzgador Ejecutor, de la Administra-ción Regional de Ingresos, Zona VERA-GUAS, hoy 25 de abril de mil novecien-tos -1985- por el termino de diez (10) días y copia del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la

FUNDAMENTO LEGAL: Articulo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL Administrador Regional de Ingresos Zona Veraquas en Funciones del Juez Ejecutor. Licda. Yolanda Jiménez de Pinzon Secretaria Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Administrador Re anal de Ingresos, Zona VERAGUAS en un-ciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA: a AGUSTIN ELOY DIAZ RIVERA, de generales desconocidas, afin deque por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contr Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona VERAGUAS por encontrarse en mora en el pagodel impuesto INMUEBLES Finca No. 3535
Tomo No. 512, Folio No. 254, Sección
de la propiedad, provincia de Veraguas
Se advierte al emplazado que si no
compareciere a juicio dentro del ter-

mino de diez (10) dias, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirã el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona VERAGUAS, hoy 25 de abril de mil novecientos 1985 por termino de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publica-ción de conformidad con la Ley. FUNDAMENTO LEGAL: Articulo 473 del Código Judicial

CECILIO VILLARREAL DELGADO Administrador Regional de Ingresos, Zona VERAGUAS en funciones de Juez Fiecutor Licda, YOLANDA JIMENEZ DEPINZON Secretaria Ad-Hoc